

25 de Abril de 1899

Con lo espuesto en el oficio precedente, se fija en mil doscientos pesos anuales el sueldo del Vice Rector de la Universidad de Santiago, i en mil pesos anuales el del Tesorero Contador. Tómesese razon i comuníquese.

Fernández Concha [Firma]

[Firma ilegible]

Se comunicó.

---

Reg. á. fs. 201  
Lib. 17 de Dtos.

---